



DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Los sistemas de información y los servicios prestados, de categoría BÁSICA, han superado un proceso de autoevaluación conforme con las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración electrónica, según se indica en el correspondiente informe del 17 de febrero de 2021 para:

Los sistemas de información que soportan los procesos y servicios de:

- A. Procesos de alojamiento en los centros de procesamiento de datos que sustentan las actividades de desarrollo de sistemas inteligentes de tráfico y transporte, sistemas de seguridad, así como el control de procesos internos y externos.
- B. Análisis, diseño, desarrollo, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, explotación, administración, alojamiento y el mantenimiento de equipos y sistemas de información, regulación, control, supervisión, soporte y gestión integral de: Centros de control, centros de proceso de datos, tráfico urbano e interurbano, túneles, *transporte público, puertos*, auxilio en carretera, flotas, peajes, billetaje, control de accesos y presencia, procesos de producción, recursos hídricos, monitorización atmosférica, medición de la calidad del aire y de las aguas, alumbrado público, estacionamiento regulado y aparcamientos, sistemas de señalización horizontal, vertical y balizamientos viales, mobiliario urbano, y sistemas de protección y seguridad en instalaciones en túneles urbanos, de carreteras y ferroviarios, como:
Sistemas de protección contra-incendios, alumbrados de emergencia, ventilación, comunicaciones radio, control de accesos, cctv, señalización y balizamiento, y gestión y monitorización de dichos sistemas (scada).
- C. Análisis, diseño, desarrollo, puesta en marcha, operación, explotación, administración, alojamiento y el mantenimiento equipos y de sistemas de información, regulación, control y soporte en el ámbito de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para la gestión y supervisión en infraestructuras públicas y privadas.

- D. Análisis, diseño, desarrollo, puesta en marcha, operación, explotación, administración, alojamiento y el mantenimiento de equipos y sistemas de información, regulación, control, supervisión, soporte y gestión integral de: Inteligencia artificial, algoritmos de aprendizaje automático (Machine learning), tratamiento de grandes bases de datos (Big data), cuadros de mando e indicadores de gestión, internet de las cosas (IoT) servicios de procesamiento y almacenamiento en la nube (Cloud).
- E. Análisis, diseño, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, explotación, regulación, control, supervisión, soporte y gestión integral de instalaciones eléctricas en baja tensión.
- F. Consultoría (técnica y de negocio).

Tanto en modalidad Software como Servicio (SaaS o prestación en la nube), como en instalaciones en cliente (on-premise), sobre sistemas operativos Windows.

De acuerdo con el documento de determinación de la Categoría vigente.

Fecha de declaración de conformidad inicial: 24 de febrero de 2021

Fecha de renovación de la declaración de conformidad: 23 de febrero de 2023

En Madrid, a 24 de febrero de 2021

Fdo.: Juan Gregorio Beltrán Perucha

Director de desarrollo de negocio.

Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.

